

1000-56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL N°

000091

19 ENE 2022

Por la cual se aprueban proyectos de investigación presentados por los diferentes grupos y semilleros de investigación de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia 2022

**EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acuerdo No. 024 del 30 de octubre de 2020 el Consejo Directivo adoptó el Proyecto Educativo Institucional PEI en el cual define "La investigación como la actividad académica que permite la creación de conocimiento en los campos avanzados de la ciencia, la técnica, la tecnología, el arte, la filosofía y las humanidades, requiere de soportes que hagan viable el despliegue del capital cultural de los agentes investigadores, en la tarea de cualificar el talento humano de la comunidad universitaria y crear masa crítica, en la medida en que establece sólidos vínculos con la comunidad de la región y del país".

Que mediante acuerdo 032 de 17 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo adoptó el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030 "Investigación y proyección social con enfoque glocal en el marco del desarrollo sostenible" en el Programa 2 con el objetivo de aportar prácticas de investigación, ciencia, tecnología e innovación al proceso de formación de la comunidad académica.

Que mediante Acuerdo 012 de 25 de junio de 2021, el Consejo Directivo, define las políticas de investigación de la Unidad Central del Valle del Cauca, y en la política número 2 Grupos de Investigación e investigadores comprende impulsar acciones de promoción, asesorías, seguimiento y administración de proyectos de investigación en el marco de las convocatorias internas y externas.

Que la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social de la Unidad Central del Valle del Cauca, convocó a docentes tiempo completo, docentes hora cátedra y docentes ocasionales integrantes de los grupos de investigación a presentar proyectos de investigación en el marco de la convocatoria No. 15 para proyectos de Docentes y semilleros de investigación, para ser financiados en el presupuesto de la vigencia del año 2022.

Que la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social de la Unidad Central del Valle del Cauca, convocó a los integrantes de los grupos y semilleros de investigación a presentar proyectos de investigación, para ser financiados con el presupuesto de la vigencia del año 2022.

Que los proyectos de investigación presentados, fueron sometidos a evaluación por parte de los Comités de Investigación de Facultad y la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

Que el Comité Central de Investigación en sesión del día 19 de enero de 2022, aprobó después de la evaluación académica, técnica y financiera los proyectos presentados por grupos de investigación de las diferentes unidades académicas, como se detalla en el documento anexo de esta Resolución.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

**PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)**

**Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)**

**TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la ejecución de los proyectos referidos que se anexan en la presente Resolución, bajo la responsabilidad de los grupos de investigación y los respectivos Decanos de las Facultades, con la supervisión y controles establecidos por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

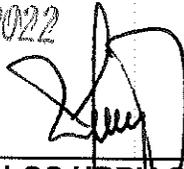
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer para la ejecución de los proyectos de Investigación y semilleros de investigación, del presupuesto aprobado en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia 2022, aprobado el 26 de noviembre de 2021, así como de los recursos relacionados con el mismo con las modificaciones y/o ajustes que se requieran según la gestión administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tuluá (V), a los

19 ENE 2022



**JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL**  
RECTOR

Proyectó: Alexander Romero Sánchez- Vicerrector-VIPS  
Vo.Bo. Diana Angélica Arias Ocampo- Jefe Oficina Jurídica (E)